

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 De Diciembre Del 2012

### 1. - Operaciones

CONSOLIDATED SUPPLY MANAGEMENT DEL ECUADOR S.A., es una compañía constituida en el Ecuador el 31 de enero de 1986, cuyo objeto principal es la prestación de servicios para la actividad petrolera, especialmente operar con bases de aprovisionamiento para operaciones petroleras en tierra o mar, así como prestar servicios correlativos que puedan utilizarse en todas las fases de la actividad petrolera. Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

### 2. - Políticas contables significativas

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

#### a. Bases de presentación

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2011 la Compañía preparó sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Las cuales a partir del 1 de enero del 2012 fueron sustituidas por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No.06.Q.JCL004 del 21 de agosto del 2006 y publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Los efectos económicos resultantes de la adopción por primera vez de las NIIFs se registraron en el patrimonio al 01-01-2012, con base a los saldos del 31-12-2011.

Por lo tanto, los estados financieros de la compañía cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables al periodo que inicia el 1 de enero de 2012.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los Estados Financieros.

#### **b. Cuentas por cobrar comerciales**

La Compañía al final de cada periodo evalúa si hay evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales. El monto de la pérdida se mide por la diferencia entre el valor en libros de la cartera comercial y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva del activo financiero.

#### **c. Provisión para cuentas incobrables**

La administración revisa periódicamente sus cuentas por cobrar, para determinar si existen indicios de deterioro de sus partidas pendientes de cobro. El deterioro de las cuentas por cobrar determinado por el análisis de la administración, se carga a resultados contra la cuenta por cobrar.

Además las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión (según ley tributaria el 1% del saldo de las cuentas por cobrar y que no exceda del 3%) para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas. (Antigüedad de la cartera).

#### **d. Valuación De Propiedades, Planta Y Equipo**

2. Inicialmente la propiedad planta y equipo se registra al costo, el mismo que incluye el costo de adquisición como así como todos los costos relacionados directamente con el activo hasta su puesta en marcha en la compañía, así como cualquier costo por desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación del activo.

Son incluidos los costos relacionados con préstamos por adquisición del activo, y costos de activos que se encuentran en un proceso de construcción.

Posterior al reconocimiento inicial del activo, la compañía registra su propiedad planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Por la naturaleza de ciertas partidas de propiedad planta y equipo que requieren mantenimiento y reparaciones continuas, la compañía registra estas acciones por separado y efectúa la depreciación de las mismas estableciendo un tiempo que medie entre la reparación actual y la siguiente a efectuarse.



La compañía CONSOLIDATED SUPPLY MANAGEMENT DEL ECUADOR S.A., se acogió a la exención establecida en la NIIF 1 del uso del valor razonable como costo atribuido, la compañía optó por la medición de ciertas partidas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido a la fecha de transición. El valor razonable de los referidos activos fue medido mediante avalúo realizado por expertos externos independientes, determinando de esta forma nuevos valores iniciales.

Los aumentos producidos en la revaluación de los terrenos y edificios y son reconocidos en otros resultados integrales como reserva de valuación de propiedades planta y equipo.

Las disminuciones del valor en libros de la revaluación de los terrenos y edificios serán registras en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

La depreciación se realiza de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Edificios             | 5%  |
| Instalaciones         | 10% |
| Maquinaria y equipo   | 10% |
| Equipo de oficina     | 10% |
| Muebles y enseres     | 10% |
| Equipo de computación | 33% |

#### **e. Provisión Para Jubilación Patronal**

El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía se contabiliza mediante la constitución de una provisión que se lleva a los resultados corrientes del ejercicio, con base en el método de unidad de crédito proyectado. El monto es determinado con base en un estudio técnico practicado por un actuario independiente.

### 3. - Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre del 2012 la cuenta Caja/Bancos presenta los siguientes saldos:

|              | (Expresado en dólares) |               |
|--------------|------------------------|---------------|
|              | 1-ene-12               | 31-dic-12     |
| Caja Chica   | 0                      | 0             |
| Bancos       | 3.100                  | 30.280        |
| <b>Total</b> | <b>3.100</b>           | <b>30.280</b> |

### 4. - Cuentas por cobrar clientes

Las cuentas por Cobrar Clientes al 31 de diciembre del 2012, son como sigue:

|                                   | (Expresado en dólares) |                |
|-----------------------------------|------------------------|----------------|
|                                   | 1-ene-12               | 31-dic-12      |
| Clientes                          | 26.168 (i)             | 197.720        |
| (-) Provisión Cuentas Incobrables | -384 (ii)              | 2.099          |
| <b>Total</b>                      | <b>25.784</b>          | <b>195.620</b> |

- (i) El movimiento de la cuenta por cobrar clientes durante el año 2012 se detalla a continuación:

|                                                  | (Expresado en dólares) |
|--------------------------------------------------|------------------------|
| Saldo al 01/01/2012                              | 26.168                 |
| Abonos recibidos por Créditos de Años Anteriores | 3.744                  |
| Créditos concedidos a PETROEXTRACT año 2012      | 167.808                |
| <b>SALDO AL 31/12/12</b>                         | <b>197.720</b>         |

- (ii) Al 31 de diciembre del 2012 se presenta el siguiente detalle para la provisión de cuentas incobrables:

(Expresado en dólares)

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Saldo Inicial      | 384          |
| Provisión año 2012 | 1.715        |
| Saldo al 31/12/12  | <u>2.099</u> |

En nuestra opinión la provisión para cuentas incobrables no es razonable, debido a que la compañía mantiene USD \$3.744 de cuentas por cobrar con más de 365 días de vencimiento.

### 5. Cuentas por cobrar Fiscales

Un resumen de Cuentas por Cobrar Fiscales al 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

|                                               | (Expresado en dólares) |               |
|-----------------------------------------------|------------------------|---------------|
|                                               | 1-ene-12               | 31-dic-12     |
| Impuesto a la Renta Cta. Año Anterior         | 0                      | 2.458         |
| Impuesto a la Renta Cta. Relacionada          | 0                      | 16.782        |
| Credito Tributario IVA                        | 1.071                  | 5.955         |
| Ancipio y Retenciones del Impuesto a la Renta | 10.014                 | 0             |
| Total                                         | <u>11.115</u>          | <u>25.194</u> |

### 6. Otras Cuentas por cobrar

Corresponden cuentas por cobrar varias por un valor de \$ 4 al 31 de diciembre del 2012.

### 7. Propiedad, Planta y Equipo

Un resumen de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2012, es como sigue:



(Expresado en dólares)

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Terrenos                         | 1.020.515 (i)    |
| Edificios e Instalaciones        | 71.802 (ii)      |
| Maquinaria y Equipo              | 8.984            |
| Muebles y Enseres                | 1.548            |
| Maquinarias y Equipos de Oficina | 3.632            |
| Equipos de Computación           | 2.521            |
| Depreciación Acumulada           | -31.046          |
| Subtotal                         | -14.360          |
| <b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>         | <b>1.077.957</b> |

- (i) Corresponde al ajuste por Revalúo de Terrenos realizado por efectos de aplicación de las NIIF's; como se detalla a continuación:

(Expresado en dólares)

2012

Ajustes por Revalúo

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Terreno Rev. Casa del Río        | 304.385          |
| Terreno Rev. Campo Base Coca     | 716.130          |
| <b>Saldo neto al fin del año</b> | <b>1.020.515</b> |

- (ii) Corresponde al ajuste por Revalúo del Edificios e Instalaciones por efectos de aplicación de las NIIF's; como se detalla a continuación:

(Expresado en dólares)

2012

Ajustes por Revalúo

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Rev. Casa del Río                | 57.232        |
| Rev. Campo Base Coca             | 14.570        |
| <b>Saldo neto al fin del año</b> | <b>71.802</b> |

### 8. - Cuentas por Pagar

Corresponde a Cuentas por Pagar Proveedores por un valor de \$ 127.662, al 31 de diciembre del 2012.

### 9. - Cuentas por Pagar Garantías

Un resumen de las garantías por pagar al 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

|              | (Expresado en dólares) |               |
|--------------|------------------------|---------------|
|              | 1-ene-12               | 31-dic-12     |
| Baker Hughes | 7.800                  | 7.800         |
| Petroextract | 3.000                  | 3.000         |
| <b>Total</b> | <b>10.800</b>          | <b>10.800</b> |

### 10. - Impuestos fiscales por Pagar

Un resumen de impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

|                                     | (Expresado en dólares) |               |
|-------------------------------------|------------------------|---------------|
|                                     | 1-ene-12               | 31-dic-12     |
| Cuentas por Pagar Fis. IVA          | 1.596                  | 16.816        |
| Retenciones Fuente de I.R.          | 314                    | 1.970         |
| Impuesto a la Renta Cta. Año Actual | 7.586 (i)              | 15.955        |
| <b>Total</b>                        | <b>9.496</b>           | <b>34.741</b> |

(i) Corresponde al Impuesto a la Renta Ganado al 31 de diciembre del 2012 conforme a la Conciliación Tributaria presentada en la NOTA 16

### 11. - IEISS por Pagar

Un resumen de IEISS por pagar al 31 de diciembre del 2012, son como sigue:

|                   | (Expresado en dólares) |              |
|-------------------|------------------------|--------------|
|                   | 1-ene-12               | 31-dic-12    |
| Aporte Personal   | 313                    | 313          |
| Aporte Patronal   | 407                    | 407          |
| Préstamos IESS    | 949                    | 949          |
| Fondos de Reserva | 279                    | 279          |
| <b>Total</b>      | <b>1.948</b>           | <b>1.948</b> |

## 12. - Provisiones Sociales

Las Provisiones Sociales al 31 de diciembre del 2012, son como sigue:

|                            | (Expresado en dólares) |              |
|----------------------------|------------------------|--------------|
|                            | 1-ene-12               | 31-dic-12    |
| Nómina por Pagar           | 1907                   | 0            |
| Décimo Tercer Sueldo       | 279                    | 279          |
| Décimo Cuarto Sueldo       | 110                    | 122          |
| Participación Trabajadores | 2.609 (i)              | 9.454        |
| <b>Total</b>               | <b>4.905</b>           | <b>9.855</b> |

- (i) Corresponde a la Participación de las utilidades por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012 conforme a las disposiciones legales como se muestra en la NOTA 15.

## 13. - Cuentas por Pagar Varias

Un resumen de Cuentas por Pagar Varias al 31 de diciembre del 2012, es como sigue:



(Expresado en dólares)  
2012

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Cuenta por Pagar Varias        | 1.500        |
| Total Cuentas por Pagar Varias | <u>1.500</u> |

#### 14. - Provisión Jubilación Patronal y Desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y provisión por desahucio al 31 de diciembre del 2012 corresponde al valor ajustado basada en el cálculo actuarial emitido por el profesional Hugo Paredes Estrada con Registro N° PEA-2007-005 de la Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre del 2012.

(Expresado en dólares)

|                               | 1-ene-12      | 31-dic-12     |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Provisión Jubilación Patronal | 53.043 (i)    | 52.368        |
| Provisión Desahucio           | 21.619 (ii)   | 23.562        |
| Total                         | <u>74.663</u> | <u>75.931</u> |

- (i) Un resumen del movimiento de la Jubilación Patronal al 31 de diciembre del 2012 es como sigue:

(Expresado en dólares)

|                                | 2012          |
|--------------------------------|---------------|
| Saldo neto al comienzo del año | 53.043        |
| Ajuste 2012                    | -675          |
| Total                          | <u>52.368</u> |

- (ii) Un resumen del movimiento de Desahucio al 31 de diciembre del 2012 es como sigue:

(Expresado en dólares)

|                                | 2012          |
|--------------------------------|---------------|
| Saldo neto al comienzo del año | 21.619        |
| Incremento año 2012            | 1.943         |
| <b>Total</b>                   | <b>23.562</b> |

### 15. - Participación Trabajadores

De acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, la compañía debe distribuir entre sus empleados y funcionarios el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

La participación de los trabajadores en el ejercicio 2012 es como sigue:

|                                              | (expresado en dólares)<br>2012 |
|----------------------------------------------|--------------------------------|
| Utilidad Antes de Participación Trabajadores | 63.025                         |
| 15% Participación Trabajadores               | 9.454                          |
| <b>Utilidad Antes de Impuesto a la Renta</b> | <b>53.572</b>                  |

### 16. - Conciliación Tributaria

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario para el período 2012, las sociedades constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a la tarifa impositiva del 23%.

La conciliación del Impuesto a la Renta, calculado de acuerdo a la tasa impositiva legal, es como sigue:

|                                    | (expresado en dólares)<br>2012 |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Utilidad Contable                  | 63.025                         |
| (-) 15% Participación Trabajadores | 9.454                          |
| (+) Gastos No Deducibles Locales   | 15.800                         |
| <b>BASE IMPONIBLE</b>              | <b>69.371</b>                  |
| <b>23% IMPUESTO CAUSADO</b>        | <b>15.955</b>                  |

### 17. - Capital Social

El capital pagado consiste en 400.000 acciones de US \$ 0.04 de valor nominal unitario equivalente a 16.000 dólares.

### 18. - Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea destinada como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad. En este ejercicio económico la compañía ya llegó al 50% del Capital Pagado y para el próximo año ya no es obligatorio hacer la reserva legal.

### 19. - Resultado acumulado Proveniente Adopción NIIF's

2. Corresponde a la revalorización de activos fijos, un resumen de Resultados Acumulados Provenientes Adopción NIIF's, al 31 de diciembre del 2012 se detalla a continuación:

|                            | (Expresado en dólares)<br>2012 |
|----------------------------|--------------------------------|
| <u>Ajustes por Revalúo</u> |                                |
| Rev. Casa del Río          | 76.983                         |
| Rev. Campo Base Cocha      | 730.700                        |
| Traspaso Reserva Valuación | 190.122                        |
| Saldo neto al fin del año  | <u>997.806</u>                 |

### 20. - Aspectos Relevantes

El Servicio de Rentas Internas con resolución NAC-DGERCGC12-00846 de enero 2013 sustituye:

En el literal j), sustituye "costos y gastos", por la frase "la sumatoria total de los costos, gastos, compras y adquisiciones."



En el R.O. No. 860 del 2 de enero del 2013 Artículo primero.- La contribución que las Compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de las Superintendencias de Compañías deben pagar a esta, para el año 2013, de conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 449 de la Ley de Compañías, será de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:

| MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS<br>(En USD Dólares) |                | CONTRIBUCIÓN<br>POR MIL SOBRE<br>EL ACTIVO<br>REAL |
|------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------|
| DESDE                                                      | HASTA          |                                                    |
| 0                                                          | 23.500,00      | 0,00                                               |
| 23.500,01                                                  | 100.000,00     | 0,71                                               |
| 100.000,01                                                 | 1.000.000,00   | 0,76                                               |
| 1.000.000,01                                               | 20.000.000,00  | 0,82                                               |
| 20.000.000,01                                              | 500.000.000,00 | 0,87                                               |
| 500.000.000,01                                             | En adelante    | 0,93                                               |

Según acuerdo No. 0215 del 26 de diciembre del 2012 del Ministerio de Relaciones Laborales del salario básico unificado para el 2013 fija a partir del 01 de enero del 2013 es de USD 318.00/100 dólares mensuales

En el R.O. 857 del 26 de diciembre del 2012 Segundo Suplemento se encuentran los nuevos formatos de los formularios 101-102-107; para la declaración permitirán un mejor manejo de la información de los contribuyentes. A partir del 01 de enero del 2013

En el registro oficial No 351 de fecha 29 de diciembre del 2010, el impuesto a la renta de sociedades se aplicará de la siguiente manera para el ejercicio económico del año 2011 el porcentaje será del 24% para el 2012 será el 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%

Con resolución No.NAC-DGERCGC12-00835 publicada en el S.S.R.O de fecha 26 de diciembre del 2012 en la cual se modifica los rangos de la tabla de Impuesto a la Renta previsto en el literal a) del Art. 36 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los mismos que regirán para los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas, a partir del 01 de enero del 2013.

| IMPUESTO A LA RENTA 2013 |              |                            |                               |
|--------------------------|--------------|----------------------------|-------------------------------|
| Fracción Básica          | Exceso hasta | Impuesto a Fracción Básica | % Impuesto Fracción Excedente |
| -                        | 10.180       | -                          | 0%                            |
| 10.180                   | 12.970       | 0                          | 5%                            |
| 12.970                   | 16.220       | 140                        | 10%                           |
| 16.220                   | 19.470       | 465                        | 12%                           |
| 19.470                   | 38.930       | 855                        | 15%                           |
| 38.930                   | 58.390       | 3.774                      | 20%                           |
| 58.390                   | 77.870       | 7.666                      | 25%                           |
| 77.870                   | 103.810      | 12.536                     | 30%                           |
| 103.810                  | En adelante  | 20.536                     | 35%                           |

| IMPUESTO HERENCIA, LEGADOS, Y DONACIONES AÑO 2013 |              |                          |                               |
|---------------------------------------------------|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| Fracción Básica                                   | Exceso hasta | Impuesto Fracción Básica | % Impuesto Fracción Excedente |
| -                                                 | 64.890       | -                        | 0%                            |
| 64.890                                            | 129.780      | 0                        | 5%                            |
| 129.780                                           | 259.550      | 3.245                    | 10%                           |
| 259.550                                           | 389.340      | 16.222                   | 15%                           |
| 389.340                                           | 519.120      | 35.690                   | 20%                           |
| 519.120                                           | 648.900      | 61.646                   | 25%                           |
| 648.900                                           | 778.670      | 94.091                   | 30%                           |
| 778.670                                           | En adelante  | 133.022                  | 35%                           |

En el R.O. No. 855 del 20 de diciembre del 2012 el Servicio de Rentas Internas resuelve aprobar el Anexo de accionistas, participantes, socios, miembros de directorio y administradores.

De acuerdo a resolución No. SC/ICICPA/IRS.G.11.015 emitida por la superintendencia de compañía para normar en la adopción por primera vez de las NIIF's para las pymes, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles. Utilizando el avalúo comercial consignado en la carta de pago impuesto predial.

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados; NIIF 11 Negocios Conjuntos, NIIF 12 Revelaciones de intereses en otras entidades; NIIF 13 Medición al valor razonable hacer aplicadas en el 2013.

El cronograma de presentación de la documentación de respaldo referente al pago de la decimotercera remuneración. Dicho cronograma toma en consideración el Noreño dígito del RUC o cédula de ciudadanía y en base a dicho dígito se han establecido las siguientes fechas de legalización del informe empresarial:



| Noveno dígito del RUC o Cédula de Ciudadanía | Fecha de Pago al Trabajador | Fecha de Legalización                        |
|----------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|
| 0                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 26, 27, 28 de Febrero y 1 de Marzo del 2013  |
| 1                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 7, 8, 9 y 10 de Enero del 2013               |
| 2                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 11, 14, 15 y 16 de Enero del 2013            |
| 3                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 17, 18, 21, y 22 de Enero del 2013           |
| 4                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 23, 24, 25, y 28 de Enero del 2013           |
| 5                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 29, 30, 31, de Enero del 2013 y 1 de Febrero |
| 6                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 4, 5, 6 y 7 de Febrero del 2013              |
| 7                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 8, 11, 12 y 13 de Febrero del 2013           |
| 8                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 20, 21, 22 y 25 de Febrero del 2013          |
| 9                                            | Hasta el 24 de Diciembre    | 26, 27, 28 de Febrero y 1 de Marzo del 2013  |

El Servicio de Rentas Internas definió las nuevas tablas para realizar la proyección de los gastos personales durante el año 2013:

| Tipo         | 2013       | 2012         | 2011         |
|--------------|------------|--------------|--------------|
| Vivienda     | \$3.308,00 | \$3.159,00   | \$ 2.993,25  |
| Educación    | \$3.308,00 | \$3.159,00   | \$ 2.993,25  |
| Alimentación | \$3.305,00 | \$3.159,00   | \$ 2.993,25  |
| Vestimenta   | \$3.308,00 | \$3.159,00   | \$ 2.993,25  |
| Salud        | \$3.308,00 | \$ 12.636,00 | \$ 11.973,00 |

Según Registro Oficial No. 599 de fecha 19 de diciembre del 2011 Resolución No. C.D.390 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se expide el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (SART).

Dividendos y utilidades distribuidos en el caso de dividendos y utilidades calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional de impuesto a la renta.

Los dividendos o utilidades distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

Los porcentajes de retención se aplicarán progresivamente de acuerdo a los siguientes porcentajes, en cada rango, de la siguiente manera:



| Fracción básica | Exceso hasta | Retención fracción básica | Porcentaje de Retención sobre la fracción excedente |
|-----------------|--------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|
|                 | 100,000      | 0                         | 1%                                                  |
| 100,000         | 200,000      | 1,000                     | 5%                                                  |
| 200,000         | En adelante  | 6,000                     | 10%                                                 |

Cuando los dividendos o utilidades sean distribuidos a favor de sociedades domiciliadas en países fiscales o jurisdicciones de menor imposición, deberá efectuarse la correspondiente retención en la fuente de impuesto a la renta. El porcentaje de esta retención será del 10%.

A partir de febrero 2012 se debe pagar la patente al municipio para los profesionales que no estén obligados a llevar contabilidad sustituida por el Art. 1 de la ordenanza municipal 0135 del R.O. No. 524 de fecha 15 de noviembre del 2005.

En el R.O. No. 837 del 23 de noviembre del 2012 con Resolución No. NAC-DGERCGC12-00739 del Servicio de Rentas Internas. Se expiden las normas para la emisión de comprobantes de venta en la adquisición de bienes muebles usados y normas para el sustento documental en la devolución de mercancía incautada por el SRI.

A partir de marzo 2013 son las fechas de vencimiento para la Declaración y Pago del Impuesto a la Renta para Personas Naturales durante el año 2012 tuvieron ingresos por más de \$9,720 de acuerdo al noveno dígito de RUC.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001, publicada en el Registro Oficial No. 618 del 13 de enero del 2012, los contribuyentes obligados a presentar el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) tendrán los siguientes plazos para la entrega de la información del ejercicio fiscal 2013:

| PERÍODOS            | MES A PRESENTAR |
|---------------------|-----------------|
| ENERO, FEBRERO 2013 | MAYO 2013       |
| MARZO Y ABRIL 2013  | JUNIO 2013      |
| MAYO 2013           | JULIO 2013      |
| JUNIO 2013          | AGOSTO 2013     |
| JULIO 2013          | SEPTIEMBRE 2013 |
| AGOSTO 2013         | OCTUBRE 2013    |
| SEPTIEMBRE 2013     | NOVIEMBRE 2013  |
| OCTUBRE 2013        | DICIEMBRE 2013  |
| NOVIEMBRE 2013      | ENERO 2014      |
| DICIEMBRE 2013      | FEBRERO 2014    |

**21. -Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de emisión del informe de auditoría (abril del 2013), no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros.

FIN